

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DEPENDIENTES POR PARTE DEL EMPLEADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de registro de dependientes por parte del empleador. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de dependientes de los trabajadores, por parte del empleador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Registro de dependientes", de tal manera que realice el registro de los beneficiarios del afiliado. 2. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web de empleadores de tal manera que registre los dependientes. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisito alternativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. <ul style="list-style-type: none"> • Ingrese el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, www.iess.gob.ec, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para trámite virtual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Empleadores', seleccione 'Aviso de entrada y salida'. Link: https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf 2. Ingrese el número de cédula de ciudadanía y clave del empleador. 3. Seleccione la opción 'Afiliados', elija 'registro de dependientes'. 4. Registre el número de cédula de ciudadanía del afiliado activo; y, complete el formulario de información. Registre los dependientes y dé clic en "Guardar". <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del	El trámite no tiene costo

trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia